



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 33

SECCIÓN I

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ÍNDICE

- I.- Acuerdos de la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo. -----2
- II.- Acuerdos de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. -----7
- III. Acuerdos de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. -----19

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de noviembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDO 001/111 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 30 Bis, 31 fracción XI, 64 fracción I, 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2, 12 inciso ñ) y 23 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, se apruebe el otorgamiento de una única prorroga por un lapso de 30 días hábiles, en razón de que la Comisión continúe con el estudio, análisis y dictamen del Proyecto de Reglamento del Auditorio Municipal.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 002/111 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 79, 87 fracción III, 88, 96 Bis y 125 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 140 del Bando Municipal de Huixquilucan 2024, y 186 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; autoricen llevar a cabo la modificación al Programa Anual de

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Obra Pública 2024, aprobada en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 15 de febrero de 2024; solicitando el Cabildo la inclusión de un servicio nuevo.

Respectivamente, para quedar de la siguiente forma:

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2024.

SERVICIO A INCLUIR

No.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	MONTO
1	ESTUDIO Y DICTAMEN, RELATIVO A LA FALLA DEL MURO MECÁNICAMENTE ESTABILIZADO EN LA AV. VISTA REAL, FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	LOMAS COUNTRY CLUB	\$842,740.00

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 003/111 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 10 fracción I; 11, 12 inciso i), 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias, aprueben el Dictamen a la Convocatoria de la Fábrica de Emprendedores 2024 para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en virtud de lo fundado en todos y cada uno de los planteamientos expuestos en el presente Dictamen; atento a lo anterior, se aprueba la Convocatoria de la Fábrica de Emprendedores 2024, para el Municipio de Huixquilucan, Estado de México. - -
Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de noviembre de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA VIII/111 ORD.

VIII. Presentación del Informe Mensual por parte de la Secretaria del Ayuntamiento respecto al número y situación de los expedientes turnados a Comisiones Edilicias, correspondiente al mes de octubre de 2024.

Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría envió oficio número SHA/01181/11/2024 al Licenciado Gregorio Tadeo Nava, Director de Asuntos de Cabildo y Legislativos, que a la letra dice lo siguiente:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 121, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el que establece que la Secretaria del Ayuntamiento tiene dentro de otras atribuciones, la de dar cuenta en la primera sesión de cada mes, el número y contenido de los expedientes o puntos de acuerdo de Cabildo, pasados a alguna comisión, señalando los que ya se hayan resuelto y de los que aún se encuentre pendientes, por lo que me permito solicitarle que, en la próxima sesión de cabildo, **se informe al Honorable Cabildo, lo siguiente:**

Informe de puntos de acuerdo de cabildo
correspondiente al mes de **octubre de 2024.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

No.	Comisión Edilicia	Asunto o punto de Acuerdo pasados a Comisión o Concluidos	Sesión y Fecha de Cabildo	Estado actual
1	Educación Pública, Cultura, Deporte y Recreación	Propuesta de la Convocatoria de la fábrica de Emprendedores 2024	Centésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024. V.- punto del orden del día.	Pendiente
2	Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Aprobación del Dictamen de forma NO procedente al Reglamento de Comercio en la Vía Pública, Mercados y Tianguis de Huixquilucan, Estado de México.	Centésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024. VIII.- punto del orden del día.	Aprobado
3	Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género.	Propuesta de reforma al Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	Centésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024. XI.- punto del orden del día	Pendiente

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Aprobados 1.**

Puntos de acuerdo de Cabildo pasadas a Comisión edilicia. **Pendientes 2.**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 07 de noviembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose las faltas justificadas de la Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora y del Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de noviembre del 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDO 001/112 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16, 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo cuadragésimo, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 87 fracción V, y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.2, 5.10 fracciones II, VIII, XXV y XXVI, 5.17 fracción IV y 5.20 del Código Administrativo del Estado de México; 30 y 33 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción I, 6, 18 fracciones III, XIII y XXX, 58 fracciones III, VII y 151 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; aprueba el punto de acuerdo presentado por la Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, a efecto de que dicha Dirección General en cumplimiento a sus atribuciones, inicie con los trabajos de actualización al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2017. Lo anterior en consideración a la motivación y fundamentos planteados, así como en atención al acuerdo de la H. LXI Legislatura del Estado de México del día 22 de agosto del 2024 y publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 del mes y año citados. Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 002/112 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 60 fracción I, inciso o) del Bando Municipal 2024, 25 fracción V del Reglamento de Cabildo, 15 fracción II y 18 fracción XV del Reglamento de Comisiones Edilicias; se turne a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género, el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; para su estudio, análisis y dictamen.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 003/112 ORD.

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones III y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueben:

I.- **La celebración de sesión de Cabildo Abierto** que se llevará a cabo el próximo **día martes 10 de diciembre de 2024.**

II.- **La Convocatoria Pública** dirigida a todos los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tengan interés en participar en la sesión de Cabildo abierto, misma que se efectuará en la fecha antes señalada.

III.- **El registro ante la Secretaría**, de los habitantes del Municipio de Huixquilucan interesados en participar en la citada sesión de Cabildo Abierto.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

IV.- La **aprobación de la Declaratoria en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal de Huixquilucan**, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la multicitada sesión de Cabildo en comento.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de noviembre del 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA VIII/112 ORD.

VIII. La Novena Regiduría da cuenta al Honorable Cabildo de las gestiones alcanzadas ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, referente a las licencias de funcionamiento y permisos sanitarios de los panteones ubicados en diversas comunidades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, que, atendiendo a sus instrucciones, para este punto del orden del día, esta Secretaría recibió oficio número R9MVS/174/2024 de la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora, que a la letra dice lo siguiente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a través de su amable conducto solicito respetuosamente, se considere en el próximo Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo un punto de acuerdo donde se presente al Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

el que la **suscrita Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora**, dio cumplimiento a la instrucción dada por parte de la **Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional**, por medio del Informe de las gestiones realizadas ante el Gobierno del Estado de México, y los resultados obtenidos coordinadamente con el Gobierno Municipal, a través de la **Novena Regiduría y la Secretaría del H. Ayuntamiento para obtener licencia de funcionamiento y permisos sanitarios a los panteones de diversas comunidades de nuestro Municipio**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La protección y salvaguarda de los derechos ciudadanos, la integridad y la dignidad de las personas deben ser prioridad para cualquier Gobierno en un Estado democrático; orgullosamente para quienes integramos este Honorable Ayuntamiento y para quien lo preside, Huixquilucan se caracteriza por el más alto sentido de compromiso humano y social en las políticas públicas que se implementan para el beneficio de las y los Huixquiluquenses.

En este sentido, reconociendo la necesidad histórica que vivimos los vecinos y vecinas de diferentes Comunidades, siendo expuestas a la titular del Ejecutivo Municipal, Dra. Romina Contreras y a su servidora como Novena Regidora, Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, por instrucciones de la Presidenta Municipal a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, y en conjunto con esta Novena Regiduría, iniciamos las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Salud para que de manera conjunta atendiendo a las facultades de cada Instancia de Gobierno, se atendiera esta sentida solicitud que había sido ignorada por décadas, generando complicaciones a las familias y lastimando la dignidad de las personas que trascendiendo a esta vida, no disponían de una última

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

morada en la localidad donde habían habitado y construido amorosamente su vida y su familia.

Privar a las personas de sus derechos, después de la muerte, es poner en tela de juicio su propia humanidad, pero es peor aún que quienes han tenido la obligación y el privilegio de servir a su pueblo, hayan sido indiferentes al anhelo de dignidad de todo ser humano cuando ya no se tiene voz y se ha consolidado la vida.

Por lo anterior, reconociendo el gran compromiso y sensibilidad de nuestra Alcaldesa Doctora. Romina Contreras por asumir con gran sentido humano su encargo, me permito informar a este Honorable Cabildo los logros y resultados obtenidos coordinadamente con el Gobierno Municipal, a través de la Novena Regiduría y la Secretaría del H. Ayuntamiento para otorgar licencia de funcionamiento y permisos sanitarios a los panteones de diversas comunidades de nuestro Municipio, tal como se acredita con las siguientes evidencias:

Expedientes de informe de permisos, dictámenes y licencias recibidas por el Ayuntamiento de Huixquilucan, de las Comunidades beneficiadas, que se anexan al presente en el siguiente orden.

SAN FRANCISCO AYOTUXCO

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2784
- PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-PSIC-4787
- DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-DTFIC-3757
- LICENCIA SANITARIA N.º 15-16-LSA287

LA MAGDALENA CHICHICASPA

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2998

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- LICENCIA SANITARIA N°15-16-LSA-311

SANTIAGO YANCUITLALPAN

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2785
- LICENCIA SANITARIA N°15-16-LSA-288

ZACAMULPA

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N°15-16-23-PSOO-2786
- PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-PSIC-4788
- DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N°15-16-23-DTFIC-3758
- LICENCIA SANITARIA N°15-16-LSA-289

FUNDAMENTO JURIDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 55 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México; 51, 54, 56 y 58 del Bando Municipal 2024 y 4 del Reglamento de Cabildos del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

ACUERDO

ÚNICO: El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en los artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 118 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5 y 55 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México; 51, 54, 56 y 58 del Bando Municipal 2024 y 4 del Reglamento de Cabildos del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, la Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora; da cuenta al Honorable Cabildo de las gestiones y trámites realizadas

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, referente a las 4 (cuatro) licencias de funcionamiento y permisos sanitarios otorgados por la Coordinación de Regulación Sanitaria a favor de diferentes panteones ubicados en dentro del territorio municipal.

En uso de la palabra, la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el que La Novena Regiduría da cuenta al Honorable Cabildo de las gestiones alcanzadas ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, referente a las licencias de funcionamiento y permisos sanitarios de los panteones ubicados en diversas comunidades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Proceda la Secretaría al registro de intervenciones.

En uso de la palabra la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.

En uso de la palabra la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora menciona: Gracias con su permiso Presidenta y el de mis compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Cabildo, me permito darle lectura a la exposición de motivos que contextualiza este punto del orden del día, agradeciéndole de antemano querida Presidenta su apoyo y respaldo a través de la entonces Secretaria del Ayuntamiento a la Maestra Tere Ginez con quien fue un gusto trabajar en su momento, en conjunto con el Gobierno del Estado de México lo que a continuación expongo. La protección y salvaguarda de los derechos ciudadanos, la integridad y la dignidad de las personas deben ser prioridad para cualquier Gobierno en un Estado democrático; orgullosamente para quienes integramos este Honorable Ayuntamiento y para quien lo preside, Huixquilucan se

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

caracteriza por el más alto sentido de compromiso humano y social en las políticas públicas que se implementan para el beneficio de las y los Huixquiluquenses.

En este sentido, reconociendo la necesidad histórica que vivimos los vecinos y vecinas de diferentes Comunidades, siendo expuestas a la titular del Ejecutivo Municipal, Dra. Romina Contreras y a su servidora como Novena Regidora, Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, por instrucciones de la Presidenta Municipal a la Secretaría de este Honorable Ayuntamiento, y en conjunto con esta Novena Regiduría, iniciamos las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Salud para que de manera conjunta atendiendo a las facultades de cada Instancia de Gobierno, se atendiera esta sentida solicitud que había sido ignorada por décadas, generando complicaciones a las familias y lastimando la dignidad de las personas que trascendiendo a esta vida, no disponían de una última morada en la localidad donde habían habitado y construido amorosamente su vida y su familia.

Privar a las personas de sus derechos, después de la muerte, es poner en tela de juicio su propia humanidad, pero es peor aún que quienes han tenido la obligación y el privilegio de servir a su pueblo, hayan sido indiferentes al anhelo de dignidad de todo ser humano cuando ya no se tiene voz y se ha consolidado la vida.

Por lo anterior, reconociendo el gran compromiso y sensibilidad de nuestra Alcaldesa Doctora. Romina Contreras, por asumir con gran sentido humano su encargo, me permito informar a este Honorable Cabildo los logros y resultados obtenidos coordinadamente con el Gobierno Municipal, a través de la Novena Regiduría y la Secretaría del H. Ayuntamiento para obtener licencia de funcionamiento y permisos sanitarios a los panteones de diversas comunidades de nuestro Municipio, tal como se acredita con las siguientes evidencias:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Expedientes de informe de permisos, dictámenes y licencias recibidas por el Ayuntamiento de Huixquilucan, de las Comunidades beneficiadas, que se anexan al presente en el siguiente orden.

SAN FRANCISCO AYOTUXCO

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2784
- PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-PSIC-4787
- DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-DTFIC-3757
- LICENCIA SANITARIA N.º 15-16-LSA287

LA MAGDALENA CHICHICASPA

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2998
- LICENCIA SANITARIA N.º 15-16-LSA-311

SANTIAGO YANCUITLALPAN

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2785
- LICENCIA SANITARIA N.º 15-16-LSA-288

ZACAMULPA

- PERMISO SANITARIO DE OCUPACIÓN DE OBRA N.º 15-16-23-PSOO-2786
- PERMISO SANITARIO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-PSIC-4788
- DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN N.º 15-16-23-DTFIC-3758
- LICENCIA SANITARIA N.º 15-16-LSA-289

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Y bueno falta aquí también el panteón de San Juan Yautepec que recibió también el permiso sanitario de ocupación de obra y la licencia sanitaria, gracias Presidenta, porque esta administración ha puesto en alto a las mujeres y ha demostrado que trabajando unidas podemos lograr lo que nos propongamos, pero más allá de ello ha demostrado no solamente ser una excelente servidora pública, sino también un gran ser humano, para mí ha sido un honor trabajar con usted, muchas gracias Presidenta.

En uso de la palabra la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional menciona: Muchísimas gracias Regidora al contrario el honor es mío, felicitarla por su trabajo y por todo lo que logró en favor por supuesto de los Huixquiluquenses, con esto que teníamos mucho tiempo en proceso, ya había estado trabado y bueno pues gracias a dios se pudo hacer la gestión y hoy ya los panteones cuentan con esta licencia de funcionamiento, muchas felicidades.

En uso de la palabra la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.

En uso de la palabra la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora menciona: A usted felicidades y gracias Presidenta.

En uso de la palabra la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora.

En uso de la palabra la Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora menciona: Si yo solo para felicitar a la compañera Mariana por su logro, es cuánto.

En uso de la palabra la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, cede el uso de la palabra a la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

En uso de la palabra la Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora menciona: Gracias.

En uso de la palabra la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, informa: Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional, no se registran más intervenciones para este punto del orden del día.

Procediendo esta Secretaría a realizar las anotaciones correspondientes y al registro en el Libro de Cabildos.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de noviembre del 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 004/112 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 10 fracción I; 11 y 12 inciso ñ), 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias, aprueben el Reglamento del Auditorio Municipal y la Reforma al Artículo 6 fracción III del Reglamento de Panteones de Huixquilucan, Estado de México, en términos de lo expuesto y considerandos planteados en los dictámenes emitidos y aprobados por la Comisión Edilicia de Revisión y

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género.
Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de noviembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento; registrándose la falta justificada del Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
Rúbrica.

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de noviembre del 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDO 001/113 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 párrafo primero, fracción XIX, 95 fracciones I y V y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 292, 292 Bis, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 300, 301, 302, 304 y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se apruebe por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual asciende al monto de \$3,788,451,958.63 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) atendiendo a las disposiciones normativas aplicables al ingreso y al gasto, por el cual se presenta dicho presupuesto, mismo que posteriormente podrá ser modificado derivado de la aprobación de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, así como del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 002/113 ORD.

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 123 apartado B fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 82, 87 y 98 fracciones XI y XV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios; 31 fracción XVIII y 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 289 párrafos cuarto, quinto y sexto y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Cláusula I.- Revisión Salarial, del Convenio de Sueldos, Prestaciones, Colaterales y de la Ley vigente y Oficio No. SSH/SG/7652/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, firmado por el Secretario General Seccional, Mtro. Román Archundia Gutiérrez; autorizan para que la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Administración de Personal, aplique el incremento del 3% directo al sueldo base con efecto retroactivo al mes de enero del presente año, adicional al 3.5% autorizado en el presupuesto definitivo del 15 de febrero del 2024, con la finalidad de alcanzar el 6.5% de aumento total para los Servidores Públicos Sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan; así como el 3.5% de incremento a las cláusulas colaterales extraordinarias del Convenio de Sueldos, Prestaciones, Colaterales y de Ley, Ayuntamiento 2024, con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos para la firma de dicho convenio.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75 párrafo tercero, 115 fracciones I, II y IV, 116 fracción II párrafos cuarto y quinto y 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXX párrafo noveno, 77 fracción XIX, 125 fracción III párrafo quinto y 147

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 98 fracción XV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2 fracción XXXII y 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31 fracciones XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción LXIX, 285, 289 párrafo cuarto y 292 del Código Financiero del Estado de México; autoricen el Formato PbRM-05 "Tabulador de Sueldos" correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, anexo, que es parte integral del presente acuerdo.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 003/113 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I y II y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I, 96 y 99 fracción I, II y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 289 párrafos cuarto, quinto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Autorizan a la Dirección General de Administración para que, a través de la Subdirección de Administración de Personal, realice la aplicación del subsidio del 100% al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) que resulte del cálculo sobre el aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a los servidores públicos de confianza y generales de la Administración Pública Municipal Centralizada de Huixquilucan, Estado de México.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 004/113 ORD.

ÚNICO: El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022–2024, con fundamento en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 10 fracción I; 11 y 12 inciso ñ), 15 fracción II, 18 fracción XV, 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias, aprueban el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en términos de lo expuesto y considerandos planteados en el dictamen emitido y aprobado por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Perspectiva de Género.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 005/113 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 28, 48 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento de Cabildo de Huixquilucan, Estado de México; se declara el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, como recinto oficial, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Cabildo en el que se rendirá el Tercer Informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal periodo 2022–2024; por parte de la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México; misma que tendrá verificativo el día 02 de diciembre del año 2024, a las 12:00 horas.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 006/113 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **aprueben el Protocolo Especial** para el desarrollo de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo en la cual la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal y los Integrantes del H. Ayuntamiento Electos para el periodo 2025-2027, rendirán la Protesta de Ley correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día:

- I.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
- II.- Apertura de la Sesión Solemne de Cabildo.
- III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el dos de diciembre de 2024. Análisis y aprobación en su caso.
- IV.- Receso y traslado de la Comisión designada para ello, para recibir al representante de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, para instalarlo en el lugar correspondiente.
- V.- Instalación de los miembros del Honorable Cabildo en el recinto oficial, así como de al representante de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México.
- VI.- Honores a la Bandera.
- VII.- Reanudación de la Sesión Solemne de Cabildo.
- VIII.- Toma de Protesta de la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Electa.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

IX.- Toma de protesta de los miembros del Honorable Ayuntamiento Electo 2025-2027, por parte de la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Electa.

X.- Mensaje de la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Electa, para este evento de Toma de Protesta.

XI.- Mensaje del representante de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, para este evento de Toma de Protesta.

XII.- Himno del Estado de México.

XIII.- Clausura de la Sesión Solemne.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

ACUERDO 007/113 ORD.

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 7 y 18 del Reglamento de Cabildo de Huixquilucan, Estado de México; se declare como recinto oficial el Salón Santa Rita de Bosque Real, ubicado en Av. Boulevard Bosque Real S/N, Bosque Real, Huixquilucan, Estado de México, para llevar a cabo el desarrollo de la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo en la cual la Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Electa y los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2025-2027, tomarán la protesta de ley correspondiente ante el representante del Ejecutivo del Estado designado, misma que tendrá verificativo el día 03 de diciembre del año en curso, a las 20:00 horas.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 20 de noviembre de 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

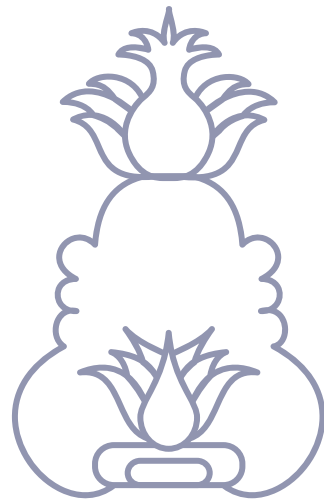
Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO